



**Seguimiento de las
recomendaciones emitidas en
el ámbito de la
Administración General
de la Comunidad Foral
(1995)**



Índice

I. Introducción

II. Objetivo

III. Alcance y limitaciones

IV. Recomendaciones

IV.1. Balance

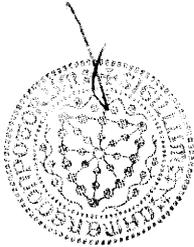
IV.2. Ejecución presupuestaria

IV.3. Otras recomendaciones de control interno e información contable

IV.4. Presupuesto por programas. Eficacia, eficiencia y economía en la
gestión de recursos públicos

IV.5. Contratación administrativa

IV.6. Situación económica de la Hacienda Foral



Anexo 1. Cuadro resumen de recomendaciones

Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1991 a 1995



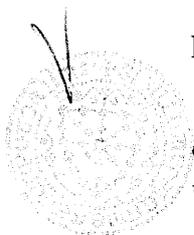
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
HATAPIGOAKO
KONTUEN
GANBARA

I. Introducción

Al objeto de ofrecer, al nuevo Parlamento Foral y al Gobierno Foral resultante del proceso electoral de mayo de 1995, un compendio de las recomendaciones vigentes en materia de gestión de los recursos públicos forales, se ha considerado relevante la elaboración y emisión de un informe sobre el estado actual de las formuladas por esta Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral.

Este informe se complementará con otro referido al sector público local.

En consecuencia, se ha incluido en el Programa de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1996 la realización de los trabajos anteriores.



II. Objetivo

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, ésta deberá informar al Parlamento sobre la actuación de los organismos controlados, en relación con las recomendaciones que hubiese formulado.

Por tanto, con la realización de este trabajo se persigue un doble objetivo:

1.º Analizar y resaltar las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus diversos informes relativos a la Administración General de la Comunidad Foral y que permanecían vigentes a finales de 1995.

2.º Ofrecer al nuevo Parlamento Foral y por ende al Gobierno Foral un resumen de los aspectos básicos de gestión que, en opinión de esta Cámara de Comptos, están pendientes de implantar.



III. Alcance y limitaciones

El trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis de las recomendaciones vigentes relativas al Gobierno de Navarra, sus organismos autónomos y empresas públicas forales contenidas en los siguientes informes:

- Cuentas Generales del Gobierno de Navarra
- Programas presupuestarios del Gobierno de Navarra
- Otros informes sobre la Administración General de la Comunidad Foral (especialmente sobre contrataciones y sobre seguimiento de subvenciones).

El compendio refleja las recomendaciones más significativas o relevantes, excluyéndose las puramente puntuales, coyunturales o de escasa materialidad.

El plazo temporal considerado ha sido fundamentalmente el periodo de 1991 a 1995.

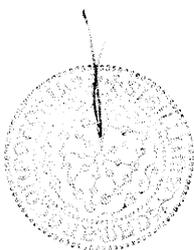
Como metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En concreto, se ha procedido a efectuar en los informes anteriores una revisión sistemática de las recomendaciones generales emitidas y pendientes de resolverse.

Igualmente se procura que cada recomendación contenida en este informe se acompañe, además del propio texto de la misma, de los siguientes aspectos o datos:

- Referencia a la primera vez que se cita la recomendación en los informes de la Cámara dentro del ámbito temporal de estudio, es decir, de 1991 a 1995. Ahora bien, conviene precisar que en general los informes de la Cámara se publican lógicamente con uno o dos años de retraso en relación al ejercicio presupuestario fiscalizado.
- Departamento responsable de su implantación, teniendo en cuenta que se hace referencia a la estructura organizativa que corresponde al anterior periodo legislativo. En concreto, la denominación completa de los departamentos citados es la siguiente junto al nombre sintético que, en su caso, se le asigna:

| Departamento | Abreviatura |
|--|------------------|
| Presidencia | PRESIDENCIA |
| Economía y Hacienda | HACIENDA |
| Administración Local | LOCAL |
| Ordenación del Territorio y Medio Ambiente | ORDENACIÓN |
| Educación y Cultura | EDUCACIÓN |
| Salud | SALUD |
| Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones | OBRAS PÚBLICAS |
| Agricultura, Ganadería y Montes | AGRICULTURA |
| Industria, Comercio, Turismo y Trabajo | INDUSTRIA |
| Bienestar Social, Deporte y Vivienda | BIENESTAR SOCIAL |

No obstante, hemos de precisar que la mayor parte de las recomendaciones descritas son responsabilidad del Departamento de Economía y Hacienda por un doble motivo: por estar dentro de sus competencias la materia financiera y contable y por ser el departamento responsable de la elaboración de las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.



Por otra parte, determinadas recomendaciones son responsabilidad o requieren actuaciones de todos los departamentos. Estos supuestos se indicarán como “Departamentos”.

En otros casos, no se indica órgano responsable específico ya que la competencia recae en el Gobierno de Navarra en su conjunto.

- Grado de dificultad en su implantación, de acuerdo con la opinión de esta Cámara: ALTO -A-, MEDIO -M- O BAJO -B-.

- Aquellas recomendaciones que en opinión de esta Cámara tienen carácter prioritario en su implantación, por la mejora en la gestión que conllevan, irán caracterizadas por un asterisco y resaltadas en letra negrita.

El informe se estructura en cuatro apartados y dos anexos. En los apartados se reflejan, además de los objetivos y alcance, las conclusiones vigentes -en forma de recomendaciones- derivadas del trabajo realizado, presentándose agrupadas de acuerdo con diversos epígrafes; los anexos hacen referencia, por un lado, a un cuadro-resumen de dichas recomendaciones al objeto de facilitar su identificación y, por otro, a los informes publicados por esta Cámara relacionados con la finalidad del Informe.

Como **limitación** que afecta al trabajo realizado señalamos que el informe hace referencia exclusivamente a las recomendaciones de carácter general de las que hemos constatado su vigencia y/o plena operatividad u oportunidad. Por otra parte no debe olvidarse que los últimos trabajos de fiscalización analizados se han publicado al inicio

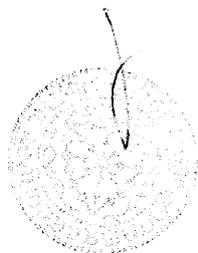
de 1996 lo que incide lógicamente en la implantación de las recomendaciones que contienen.

El trabajo de campo se ha realizado en el mes de enero de 1996, por un equipo de auditoría integrado por un auditor y una técnico de auditoría, contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Recomendaciones

Del trabajo realizado, y a modo de **conclusión general**, esta Cámara de Comptos considera que la gestión pública foral se ha ido adaptando gradualmente a las necesidades que demanda una correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Así, desde el restablecimiento de la Cámara de Comptos en 1980 se han implantado, como más significativas y con mayor o menor acierto, las siguientes herramientas de gestión:



- Sistema de gestión económico-financiera (SGEF)
- Contabilidad auxiliar de terceros (CAT).
- Realización parcial del inventario de bienes.
- Consolidación formal de la presupuestación por programas.
- Informatización de procedimientos, especialmente de gestión y liquidación tributaria.
- Sistema informático de control de pagos y bancos (PYB)
- Unificación de procedimientos de gestión de nómina.
- Creación de la sección de auditoría.
- Mejora del contenido informativo de las cuentas generales.
- Auditoría externa de las empresas públicas.

Además, progresivamente se han ido implantando otro tipo de recomendaciones relativas a la mejora de los procedimientos de gestión.

Aun siendo estos avances significativos, esta Cámara de Comptos se encuentra en la obligación de demandar a los gestores públicos la mejora permanente en la Administración de la Comunidad Foral al objeto de que la misma se inspire siempre en los principios de legalidad, transparencia y eficacia que exige el ciudadano. En esta línea se orientan, por tanto, las recomendaciones contenidas en el presente informe.

A continuación se exponen las recomendaciones vigentes agrupadas de acuerdo, en unos casos, con la masa patrimonial del balance o capítulo económico del presupuesto; en otros supuestos, se agrupan atendiendo a su naturaleza.

Cada recomendación se acompaña de la mención al departamento responsable de su implantación, al primer informe en que se cita y al grado de dificultad y prioridad en su aplicación.

IV. I. Balance

A. Activo

Inmovilizado

Inmovilizado material-inmaterial/Inventario

1. Concluir el proceso de realización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno de Navarra, estableciendo y armonizando los criterios valorativos y los procedimientos administrativos. (HACIENDA/1991/A) *

2. Continuar con el proceso de escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles. (HACIENDA/1991/B)

3. Establecer los mecanismos informáticos y procedimentales que aseguren una correcta coordinación entre el Inventario y el sistema contable al objeto de mantener el primero permanentemente actualizado. (HACIENDA/1992/M) *

4. Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado Material, al objeto de que los mismos sean representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza propiedad del Gobierno de Navarra. (HACIENDA/1992/B) *

5. Mejorar la información contable de manera que pueda obtenerse y aportarse información detallada de las inversiones más significativas realizadas en el Inmovilizado Material. (HACIENDA/1994/B)

Inmovilizado financiero

6. Concluir la revisión de los saldos correspondientes a los préstamos al sector público y privado al objeto de que representen correctamente la inversión financiera. (DEPARTAMENTOS/1992/B)

7. Que los centros gestionen sus respectivos préstamos de forma que no sólo se justifiquen los saldos finales, sino que se comprueben tanto su gestión como las causas justificativas de que no se ingresen las cuotas correspondientes y del cumplimiento del resto de condiciones de la concesión. (DEPARTAMENTOS/1994/B) *

Existencias

8. Continuar los esfuerzos destinados a dotarse de un sistema de control interno que garantice un adecuado seguimiento y racionalización de la existencias de los centros sanitarios. (SALUD/1994/M) *

Deudores

9. Agilizar el proceso de tratamiento informático y traspaso de las liquidaciones tributarias de las diversas figuras con el objeto de que cada presupuesto refleje adecuadamente los ingresos de naturaleza tributaria devengados en el mismo. (HACIENDA/1992/A) *

10. Perfeccionar el seguimiento sobre los saldos de la contabilidad auxiliar de terceros al objeto de que las declaraciones cuadren con los ingresos, evitando con ello saldos negativos-acreedores no justificados. (HACIENDA/1994/B) *

11. Analizar sistemáticamente los derechos de cobro prescritos o a punto de prescribir, procediéndose a su tramitación urgente. (DEPARTAMENTOS/1994/B)

12. Cumplir con los plazos previstos para el traspaso de las deudas a la Agencia Ejecutiva. (HACIENDA/1994/B)

Cuentas financieras

13. Observar la normativa reguladora de los instrumentos de pago "Depósitos a justificar y anticipos de caja fija" referida a la existencia de conciliaciones bancarias y el cumplimiento de los plazos y firmas exigidas. (DEPARTAMENTOS/1994/B) *

14. Realizar una revisión exhaustiva del saldo de las cuentas de "Partidas pendientes de aplicación" y proceder a aplicar, en su caso, los ajustes y regularizaciones precisas. (HACIENDA/1992/B)

B. Pasivo

Contingencias

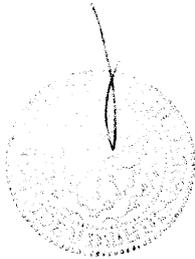
15. Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y registrarlas en los estados financieros. (PRESIDENCIA-HACIENDA/1991/M) *

Fianzas a medio y largo plazo

16. Actualizar los conciertos con las empresas suministradoras y, por ende, las correspondientes fianzas. (HACIENDA/1991/B)

Deudas a corto plazo

17. Acreedores por obligaciones reconocidas. Perfeccionar el tratamiento en todos los centros que permita tanto un respaldo documental como una cuantificación razonable de las resultas al cierre del ejercicio. (DEPARTAMENTOS-HACIENDA/1991/M) *



18. Acreedores por devolución de ingresos. Efectuar análisis sistemáticos sobre saldos específicos de este grupo de cuentas al objeto de que los mismos representen efectivamente deudas reales de la Administración, procediéndose, en su caso, a efectuar las regularizaciones y correcciones necesarias. (HACIENDA/1992/B)

19. Contabilizar la totalidad de las cargas de la Seguridad Social dentro del ejercicio que correspondan y de acuerdo con el principio de oportunidad de la información contable pública. (HACIENDA/1992/B)

Fianzas y depósitos a corto plazo

20. Continuar con la revisión de saldos, procediéndose, en su caso, a practicar los ajustes y regularizaciones precisas. (HACIENDA-SALUD/1991/B)

Cuentas de orden y especiales

21. Diseñar e implantar un conjunto de procedimientos administrativos que garanticen un adecuado registro y control de los compromisos de gastos futuros. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1991/B)

22. Avales recibidos. Mejorar la comunicación entre los diversos centros gestores y tesorería de forma que asegure que estos avales garantizan obligaciones reales de terceros con la Hacienda Foral. Igualmente, concluir el análisis sobre la vigencia de los mismos. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1991/B)

23. Avales constituidos. Obtener las garantías suficientes y realizar un seguimiento constante y detallado de los riesgos asumidos y de su evolución. (HACIENDA-INDUSTRIA/1994/B) *

24. Analizar la conveniencia de implantar un Registro General de Avales y demás garantías otorgadas por el Gobierno de Navarra. (HACIENDA-INDUSTRIA/1994/B)

IV.2. Ejecución Presupuestaria

A. Gastos

Personal

Plantilla orgánica

25. Estudiar la adecuación de la actual plantilla orgánica del Gobierno de Navarra a las necesidades reales de personal que exige una racional y eficiente prestación de los servicios públicos, elaborando los pertinentes estudios sobre su idoneidad y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, los nuevos métodos de trabajo y la posibilidad

de reconversión y reciclaje de determinados puestos de trabajo. (PRESIDENCIA-SALUD-EDUCACIÓN/1994/A) *

Marco jurídico

26. Cumplir el mandato legislativo refererido a la elaboración de una ley de integración en grupos o cuerpos de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra al objeto de facilitar la promoción y movilidad de sus funcionarios. (PRESIDENCIA/1991/A) *

27. Establecer con carácter definitivo el modelo de jubilaciones y pensiones aplicables a los funcionarios del Gobierno de Navarra no adscritos al sistema de Seguridad Social, evitando con ello la actual situación de transitoriedad y de inseguridad. (PRESIDENCIA/1991/A) *

Estas exigencias están recogidas en las leyes desde 1983 y deberían haberse realizado antes del 1 de enero de 1985.

Gestión de Personal

28. Elaborar unas instrucciones generales sobre la gestión de nóminas al objeto de homogeneizar los tratamientos, normas y procedimientos internos aplicables en los distintos centros gestores. (PRESIDENCIA/1994/B)

29. Estudiar el actual procedimiento de presentación y ejecución presupuestaria de los gastos de personal, analizando el coste/utilidad que reporta la actual información presupuestaria tanto para su seguimiento y control, como para la adopción de medidas que permitan gestionar los recursos públicos de acuerdo con los exigibles principios de eficacia, eficiencia y economía. (HACIENDA-PRESIDENCIA/1994/M)

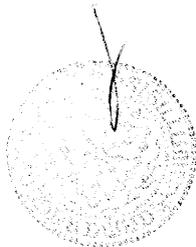
30. Definir la actuación de la Intervención en la fiscalización de los gastos de personal. (HACIENDA/1991/M) *

31. Procurar que la totalidad de los gastos del personal -fundamentalmente los de naturaleza temporal- se imputen al respectivo programa presupuestario. (HACIENDA/DEPARTAMENTOS/1992/M)

Modelo retributivo

32. Introducir en el modelo de retribuciones de las administraciones públicas de Navarra elementos retributivos variables determinados de acuerdo con el puesto de trabajo y con la productividad y objetivos alcanzados. (PRESIDENCIA/1994/A) *

33. Para las retribuciones de altos cargos y empleados públicos no contemplados en los presupuestos generales deben primar los principios de transparencia y publicidad; ello exige, en consecuencia, el establecimiento de mecanismos informativos que permita tanto al Par-



lamento como a los ciudadanos identificar el nivel retributivo total de los mismos. (PRESIDENCIA/1994/B) *

Absentismo laboral

34. Elaborar un procedimiento homogéneo para el control y seguimiento del absentismo de todos los empleados públicos de la Administración, al objeto de utilizar esta información como una herramienta para una adecuada gestión de recursos humanos.

(PRESIDENCIA-DEPARTAMENTOS/1994/M)

Gastos por transferencias

35. Completar la regulación que, sobre esta materia, contiene la Ley Foral de Hacienda al objeto de dotar a esta actividad administrativa de un régimen jurídico común suficiente. Ello requeriría la elaboración de una norma general que regule, entre otras cosas, los procedimientos de concesión de subvenciones, las obligaciones de los beneficiarios, los límites de las cuantías y las sanciones aplicables caso de incumplimiento de la normativa. (HACIENDA/1991/B) *

36. Simultáneamente con la aprobación de un determinado tipo de subvención, aprobar también sus bases reguladoras. (DEPARTAMENTOS/1991/B) *

B. Ingresos

Impuestos directos e indirectos

37. Completar el proceso de informatización de los tributos pendientes, especialmente sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. (HACIENDA/1991/M) *

Presupuestos de gastos fiscales

38. Profundizar en la estimación y cuantificación de los gastos fiscales atendiendo a los objetivos perseguidos así como contrastar los importes estimados con los reales, analizando las desviaciones producidas y sus causas y adoptando, en su caso, las medidas correctoras precisas. (HACIENDA/1994/A) *

39. Incluir en la Memoria de la Liquidación del Presupuesto un estudio sobre el grado de cumplimiento de las previsiones anuales de los gastos fiscales. (HACIENDA/1994/B)

Tasas

40. Revisar y en su caso adaptar la aplicación informática para lograr un adecuado control de las tasas del juego. (HACIENDA/1993/B)

IV. 3. Otras recomendaciones de control interno e información contable.

41. Estudiar la adaptación del modelo contable del Gobierno de Navarra a la nueva versión del Plan General de Contabilidad del Sector Público. (HACIENDA/1994/M)

42. Acompañar la Memoria de los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra de una información detallada de las inversiones públicas, fundamentalmente las de naturaleza plurianual. (HACIENDA/1991/B) *



43. Incluir en la Memoria de los Presupuestos del Gobierno de Navarra y de su liquidación los estados contables correspondientes a los organismos autónomos y a los entes de derecho público de carácter administrativo. (HACIENDA/1994/B)

44. Desarrollar reglamentariamente el contenido y fórmulas de actuación de la Intervención General del Gobierno de Navarra. (HACIENDA/1991/M) *

IV. 4. Presupuesto por programas/Eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

La Ley foral de Hacienda Pública establece que los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra se presentarán formalmente siguiendo la estructura de programas presupuestarios.

Sin embargo, para que este mandato legal no se limite sólo a la mera asignación de las partidas presupuestarias a sus respectivos programas es preciso que se cumplan las siguientes recomendaciones esencialmente en aquéllos programas representativos de actividades no puramente administrativas:

45. Cumplir con los requisitos de presentación formal, adaptando igualmente su contenido a la evolución de los objetivos anuales. (HACIENDA-DEPARTAMENTOS/1994/M)

46. Dictar las correspondientes instrucciones que permitan una correcta definición de objetivos e indicadores (HACIENDA/1992/A)

47. Procurar que cada programa soporte la totalidad de los gastos e ingresos que le son imputables, estudiando, igualmente, el desarrollo de un sistema de reparto para distribuir las cargas no directas. (HACIENDA/1992/M)

48. Diseñar e implantar un procedimiento uniforme y normalizado que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, analizando las desviaciones que, en su caso, se produzcan. (HACIENDA/1994/M)

49. Definir, para su inclusión en las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra, el mínimo de información relativa al grado de cumplimiento de los distintos programas que éstas deben de contener. (HACIENDA/1992/B)

50. Desarrollar actuaciones formativas que permitan integrar al personal responsable de la gestión de cada programa en la filosofía de estas técnicas presupuestarias. (PRESIDENCIA/1994/B)

Complementariamente a las anteriores recomendaciones, estimamos conveniente que:

51. El Gobierno de Navarra reflexione sobre las actuales técnicas de presupuestación que aplica en su gestión, al objeto de verificar si las mismas constituyen una herramienta adecuada para una gestión pública que debe guiarse por los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. En este proceso de reflexión debe implicarse a todos los estamentos públicos, en particular al Parlamento de Navarra. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A) *

52. Que la filosofía de las técnicas presupuestarias que persiguen la racionalidad en la utilización de los recursos públicos esté presente en todas y cada una de las fases de la gestión pública, implicando, igualmente, a todo el personal participe en la misma. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A) *

IV.5. Contratación administrativa

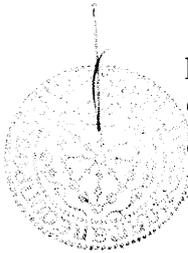
En el momento de redactar este Informe se encuentra en pleno proceso de estudio por el Parlamento de Navarra la reforma de la legislación foral en materia de contratación pública, en la que está colaborando activamente esta Cámara de Comptos mediante la emisión de informes de asesoramiento.

En consecuencia, nos limitamos a exponer en este apartado las grandes líneas maestras que en nuestra opinión deben de primar en la reforma en curso obtenidas del Informe de Asesoramiento emitido en 1994.

53. La nueva regulación debe dar la necesaria cobertura legal a diversos aspectos generales de la contratación que, en los momentos actuales, o no están regulados por la vigente Ley Foral o lo están de forma deficiente. En concreto citamos los siguientes: los contratos de asistencia técnica, la Junta de Contratación Administrativa, la revisión de precios, los criterios y baremos para la selección de contratistas, los procedimientos a seguir en la contratación directa –proce-

dimiento negociado– y las sanciones por retrasos e incumplimientos en la ejecución de los contratos. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/M)

54. La nueva regulación debe incidir igualmente en la resolución de los puntos débiles detectados en los trabajos de fiscalización realizados por esta Cámara de Comptos. En especial los siguientes: la rigurosa elaboración y supervisión de los proyectos, la exigencia de responsabilidades a sus autores en el caso de defectos y errores en los mismos, la máxima transparencia y objetividad en los procesos de adjudicación de los contratos, el refuerzo de las funciones de dirección de obra y asistencia técnica, el control sobre el cumplimiento, por parte de los contratistas, del contenido de sus proposiciones y el exhaustivo control económico-presupuestario de las obras públicas. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/M)



55. En definitiva, se persigue que la nueva regulación conjugue los principios de agilidad y simplicidad en la tramitación administrativa de los expedientes con el de seguridad jurídica, igualdad de trato y control por parte de la Administración de los aspectos esenciales de la contratación. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/M)

56. Que se apruebe urgentemente la Ley foral de contratos al objeto de evitar la actual situación de provisionalidad y conflicto entre la nueva y antigua normativa. (PARLAMENTO DE NAVARRA) *

IV.6. Situación económica de la Hacienda Foral

La situación financiera de la Hacienda Foral exige la adopción de medidas de rigor presupuestario al objeto de cumplir los objetivos señalados en el escenario presupuestario de 1995 a 1997. Entre ellas señalamos:

57. Revisión sistemática y estructurada de todos las políticas de gasto. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A)

58. Estudiar la implantación de mecanismos y herramientas de gestión que, garantizando una mejora de la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, estimulen la búsqueda de resultados económicos y sociales en la gestión y motiven a su personal. (GOBIERNO DE NAVARRA/1994/A)

59. Completar la actuación integral de lucha contra el fraude fiscal. (HACIENDA/1991/A) *

60. Como complemento de las anteriores medidas, elaborar un Plan Económico que contemple de forma sistemática los volúmenes de gastos e ingresos aplicables a medio plazo por los distintos departamentos, analizando las necesidades de financiación que se derivan del cumplimiento de los objetivos perseguidos. (HACIENDA/1993/A) *

Pamplona, 10 de mayo de 1996

El Presidente,



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA

NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Francisco Javier Tuñón San Martín

Anexc

Anexo I. Cuadro resumen de recomendaciones

| Nº | CONCEPTO DE LA RECOMENDACIÓN | DEPARTAMENTO | GRADO DIFICULTAD |
|-----------------------------------|---|---------------------------|------------------|
| INMOVILIZADO MATERIAL | | | |
| *1 | Concluir inventario | Hacienda | A |
| 2 | Completar la escrituración | Hacienda | B |
| *3 | Coordinar inventario/contabilidad | Hacienda | M |
| 4 | Revisión de saldos contables | Hacienda | B |
| 5 | Mejora de la información contable anual | Hacienda | B |
| INMOVILIZADO FINANCIERO | | | |
| 6 | Revisión saldos de préstamos | Departamentos | B |
| *7 | Mejora de gestión en los préstamos | Departamentos | B |
| EXISTENCIAS | | | |
| *8 | Concluir la implantación del sistema de control | Salud | M |
| DEUDORES | | | |
| *9 | Aplicar el principio del devengo | Hacienda | A |
| *10 | Revisar saldos CAT | Hacienda | B |
| 11 | Control plazos prescripción | Departamentos | B |
| 12 | Control plazos de traspaso Agencia Ejecutiva | Hacienda | B |
| CUENTAS FINANCIERAS | | | |
| *13 | Cumplimiento normativa de depósitos a justificar y antc. caja fija | Hacienda | B |
| 14 | Revisar "partida pendientes de aplicación" | Hacienda | B |
| CONTINGENCIAS | | | |
| *15 | Obligaciones derivadas del actual modelo de pensiones | Presidencia/Hacienda | M |
| FIANZAS A MEDIO Y LARGO PLAZO | | | |
| 16 | Actualizar los conciertos con empresas suministradores | Hacienda | B |
| DEUDAS A CORTO PLAZO | | | |
| *17 | Tratamiento uniforme de las resultas | Departamento | M |
| 18 | Revisión sistemática de los saldos de acreedores por devol. de ingr. | Hacienda | B |
| 19 | Imputar todas las cargas de la Seguridad Social | Hacienda | B |
| FIANZAS Y DEPÓSITOS A CORTO PLAZO | | | |
| 20 | Revisar y analizar sus saldos | Hacienda/Salud | B |
| CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES | | | |
| 21 | Seguimiento gastos futuros | Departamentos | B |
| 22 | Análisis de vigencia de los avales recibidos | Departamentos | B |
| *23 | Seguimiento de avales constituidos | Hacienda/Industria | B |
| 24 | Implantar un registro general de avales | Hacienda/Industria | B |
| GESTIÓN DE PERSONAL | | | |
| *25 | Adecuación de la plantilla orgánica | Presid./Salud/Educac. | A |
| *26 | Ley de integración en grupos o cuerpos | Presidencia | A |
| *27 | Nuevo modelo de pensiones y jubilaciones | Presidencia | A |
| 28 | Instrucción sobre la gestión de nómina | Presidencia | B |
| 29 | Presupuestación de gastos de personal | Presidencia/Hacienda | M |
| *30 | Intervención de gastos de personal | Hacienda | M |
| 31 | Imputar todos los gastos de personal a su programa | Hacienda/Departamentos | M |
| *32 | Introducir elementos retributivos variables en la nómina | Presidencia | A |
| *33 | Retribuciones no presupuestarias | Presidencia | B |
| 34 | Seguimiento del absentismo | Presidencia/Departamentos | M |
| GASTOS TRANSFERENCIAS | | | |

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD FORAL

| | | | |
|---|---|------------------------|----------|
| *35 | Completar la regulación de la Ley foral de Hacienda | Hacienda | B |
| *36 | Aprobar con cada subvención sus bases reguladoras | Departamentos | B |
| IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS | | | |
| *37 | Completar el proceso informático de los impuestos pendientes | Hacienda | M |
| PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES | | | |
| *38 | Seguimiento y análisis de los gastos fiscales | Hacienda | A |
| 39 | Incluir en la Memoria el estudio sobre el grado de cumplimiento | Hacienda | B |
| TASAS | | | |
| 40 | Mejora aplicaciones informáticas de la tasa de juego | Hacienda | B |
| OTRAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN CONTABLE | | | |
| 41 | Adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública | Hacienda | M |
| *42 | Información inversiones públicas | Hacienda | B |
| 43 | Incorporar presupuestos de organismos autónomos y entes administr. | Hacienda | B |
| *44 | Desarrollo funciones de la intervención | Hacienda | M |
| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS | | | |
| 45 | Mejora de la presentación formal | Hacienda/Departamentos | M |
| 46 | Definición de objetivos e indicadores | Hacienda | A |
| 47 | Sistema de reparto de cargas no directas | Hacienda | M |
| 48 | Seguimiento del grado de cumplimiento | Hacienda | M |
| 49 | Información a incluir en las Cuentas Generales | Hacienda | B |
| 50 | Acciones formativas de personal | Presidencia | B |
| *51 | Reflexión sobre las actuales técnicas presupuestarias | Gob. de Navarra | A |
| *52 | Implicación de todos los responsables de gestión | Gob. de Navarra | A |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | | | |
| 53 | Resolución de lagunas legales | Gob. de Navarra | M |
| 54 | Resolver los puntos débiles detectados | Gob. de Navarra | M |
| 55 | Conjugar principios de agilidad y simplicidad | Gob. de Navarra | M |
| *56 | Nueva Ley foral de contratos | Parlamento de Navarra | |
| SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA HACIENDA FORAL | | | |
| 57 | Revisión de todas las políticas de gasto | Gob. de Navarra | A |
| 58 | Implantar nuevas herramientas de gestión | Gob. de Navarra | A |
| *59 | Lucha contra el fraude fiscal | Hacienda | A |
| *60 | Elaborar un plan económico | Hacienda | A |

Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1991 a 1995

| Título del informe | Boletín Of. Parlamento de Navarra | |
|---|-----------------------------------|------------|
| | Número | Fecha |
| Ejecución del contrato de obras "Ronda Oeste de Pamplona" | 46 | 10.09.1992 |
| Sistema de compras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea | 46 | 10.09.1992 |
| Impuesto sobre Sociedades | 48 | 21.09.1992 |
| Cuentas Generales de Navarra de 1991 | 16 | 31.03.1993 |
| Autovía de Irurtzun-Límite con Guipúzcoa | 29 | 25.06.1993 |
| Programa 940 "Vivienda" | 33 | 07.09.1993 |
| Adjudicación del servicio de teleasistencia domiciliaria | 33 | 07.09.1993 |
| Construcción de la Universidad Pública de Navarra | 38 | 11.10.1993 |
| Mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles de enseñanza | 38 | 11.10.1993 |
| Función pública (ejercicio 1992) | 47 | 25.11.1993 |
| Gestión de patrimonio y contratación (ejercicio 1992) | 47 | 25.11.1993 |
| Atención primaria y salud mental (ejercicio 1992) | 50 | 10.12.1993 |
| Formación y selección del personal (ejercicio 1992) | 50 | 10.12.1993 |
| Subvenc. del Gobierno de Navarra a la Federación de Caza (1991 y 1992) | 52 | 17.12.1993 |
| Universidad Pública de Navarra (ejercicio 1992) | 2 | 11.01.1994 |
| Mejora de enseñanzas universitarias, Universidad Pública | 2 | 11.01.1994 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2 | 11.01.1994 |
| Cuentas Generales de Navarra de 1992 | 20 | 05.04.1994 |
| Transporte sanitario en Navarra | 59 | 14.10.1994 |
| Fondo de solidaridad contra el paro (1993) | 59 | 14.10.1994 |
| Asesoramiento sobre la regulación de la contratación administrativa | 61 | 20.10.1994 |
| Trabajos a terceros adjudicados por del Depto. de Agricult., Ganad. y Montes relacionados con obras o construcciones en montes de Navarra (1992 y 1993) | 70 | 24.11.1994 |
| Contrato de construcción del túnel de Belate y el de asistencia técnica | 78 | 23.12.1994 |
| Mejora de los recursos agrarios del Depto. de Agric., Ganad. y Montes | 8 | 08.02.1995 |
| Cuentas Generales de Navarra de 1993 | 28 | 28.04.1995 |
| Programa "tercera edad" (1993) | 5 | 11.09.1995 |
| Asesoramiento sobre regulación de la contratación administrativa | 10 | 26.02.1996 |
| Cuentas Generales de Navarra de 1994 | 12 | 07.03.1996 |
| Gestión de personal de la Administración de la C. Foral de Navarra | - | pendiente |